



CONVENIO DE COLABORACIÓN

entre

CAJA DE ARQUITECTOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO

y

REAL e ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA

Zaragoza, a 22 de febrero de 2018

En Zaragoza a veintidós de febrero de dos mil dieciocho.

REUNIDOS

De una parte, Don **Jordi Gumà Girona**, titular del N.I.F. nº .35.113.486-F, con domicilio a estos efectos en la Calle Barquillo, nº 6, de 28004-Madrid.

Y de otra, **Don José Seoane Pernas**, titular del N.I.F. nº 39.868.579-B, con domicilio a estos efectos en la Calle Don Jaime I, nº 16-18, de 50001-Zaragoza.

INTERVIENEN

El Sr. Gumà Girona, en nombre y representación, por su condición de Director Comercial, de **CAJA DE ARQUITECTOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO** (en adelante, **ARQUIA BANCA**), titular del N.I.F. F-08/809.808, y con domicilio social en Madrid, Calle Barquillo, nº 6, C.P. 28004; sociedad inscrita en el Registro Especial de Cooperativas de Crédito del Banco de España con el número 3183 de codificación.

El Sr. Seoane Pernas, en nombre y representación, por su condición de Tesorero, del **REAL e ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE ZARAGOZA** (en adelante, **RelCAZ**), con N.I.F. Q-5063001-A y domicilio en Zaragoza, en la calle Don Jaime, 18; corporación de Derecho Público, de carácter profesional, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines en la provincia de Zaragoza, ámbito territorial de su competencia.

Ambas partes, reconociéndose capacidad suficiente para otorgar el presente Convenio, de sus libres voluntades

EXPONEN:

I. Que es permanente interés del RelCAZ la procura de los productos y servicios más adecuados en cada momento, y obtener las mejores condiciones económico-financieras tanto para la institución como para el colectivo que representa a los fines que le son propios.

II. Que ARQUIA BANCA es una entidad financiera que presta servicios en régimen de cooperativa de crédito, creada con el objeto de atender las necesidades específicas de ahorro y de crédito de los profesionales; contando con los medios, experiencia y calificación profesional necesaria para su completo desarrollo.

III. Que es interés de ARQUIA BANCA ofrecer al RelCAZ, a sus colegiados y a las personas de su entorno, los mejores y más adecuados servicios y productos bancarios, y las mejores condiciones financieras y económicas de retribución y coste del dinero, en libre competencia con bancos y cajas de ahorro.

IV. Que, a fin de conciliar los respectivos intereses, ambas partes han decidido otorgar el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** que, para lo sucesivo, se regirá con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- Objeto.

El presente convenio tiene por objeto regular el marco de colaboración entre ARQUIA BANCA y el RelCAZ en orden a la prestación personalizada de servicios bancarios a la corporación, a sus colegiados y a las personas de su entorno, con generación de una oferta comercial de productos y servicios financieros que integre condiciones específicas y preferentes.

SEGUNDA.- Ámbito subjetivo.

ARQUIA BANCA aplicará las condiciones de financiación que se anexan al presente convenio, detalladas por grupos y/o productos y servicios, a las siguientes personas:

- a. Al RelCAZ.
- b. A los abogados, ejercientes o no, colegiados en el RelCAZ.
- c. A las agrupaciones de abogados colegiados en el RelCAZ bajo cualquiera de las formas lícitas en derecho, incluidas las sociedades civiles y mercantiles profesionales, cuyo domicilio social radique en la provincia de Zaragoza.
- d. A los trabajadores que presten sus servicios en la provincia de Zaragoza por cuenta de quienes ejerzan individualmente la abogacía, bien por cuenta propia, como titular de un despacho; bien por cuenta ajena, como colaborador de un despacho individual o colectivo.
- e. A los trabajadores que presten sus servicios en la provincia de Zaragoza por cuenta de quienes ejerzan la abogacía colectivamente, mediante su agrupación bajo cualquiera de las formas lícitas en derecho, incluidas las sociedades civiles y mercantiles profesionales.
- f. A los trabajadores que presten sus servicios en la provincia de Zaragoza por cuenta de abogados asociados en régimen de colaboración multiprofesional con otros profesionales liberales no incompatibles, sin limitación de número y sin que ello afecte a su plena capacidad para el ejercicio de la profesión ante cualquier jurisdicción y Tribunal, utilizando cualquier forma lícita en derecho, incluidas las sociedades civiles y mercantiles.
- g. A los trabajadores que presten servicios por cuenta del RelCAZ.

TERCERA.- Oferta comercial para el RelCAZ.

3.1. ARQUIA BANCA aplicará al RelCAZ las condiciones de financiación que, por productos y servicios, se detallan en el ANEXO I adjunto.

3.2. La contratación de cualquier otro producto o servicio financiero no incluido en ese Anexo I

deberá ser objeto de acuerdo escrito entre el ReICAZ y ARQUIA BANCA, siguiendo los procedimientos internos de cada entidad, comprometiéndose ambas instituciones a mantener en su negociación la mayor sencillez, cruzándose cartas con las condiciones concretas de las colaboraciones.

CUARTA.- Oferta comercial para personas distintas al ReICAZ.

4.1. ARQUIA BANCA aplicará las condiciones de financiación que, por grupos y/o productos y servicios, se detallan en el **ANEXO II** a las personas distintas al ReICAZ que comprende este convenio.

4.2. La contratación de cualquier otro producto o servicio financiero no incluido en ese Anexo II deberá ser objeto de acuerdo escrito entre ARQUIA BANCA y aquella/s particular/es persona/s distinta/s al ReICAZ que comprende este convenio.

QUINTA.- Bonificación de la cuota colegial.

5.1. ARQUIA BANCA establece una bonificación en favor de los colegiados del ReICAZ, ejercientes o no, en las condiciones que se dirán, consistente en el abono de una cantidad bruta equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la cuota colegial.

5.2. Serán potenciales beneficiarios de la expresada bonificación los colegiados, ejercientes o no, que cumplan todas las condiciones siguientes, en un trimestre natural:

- a. Ser titulares de una cuenta corriente abierta en la Entidad.
- b. Que dicha cuenta mantenga un saldo medio trimestral de TRES MIL EUROS (3.000,- euros);
- c. Tener domiciliada en dicha cuenta los recibos correspondientes a:
 - i. las cuotas colegiales del ReICAZ, y
 - ii. de la Mutualidad General de la Abogacía o de Autónomos del REASS;
- d. Tener contratada una tarjeta de crédito activa (entendiendo por tarjeta activa, al hecho de hacer uso de la misma).

5.3. Los colegiados del ReICAZ, ejercientes o no, que cumplan todas las condiciones fijadas en el apartado II de la presente estipulación podrán formalizar solicitud de la bonificación aquí regulada a partir de la fecha de entrega del documento de solicitud de la misma firmado y entregado a la persona responsable de ARQUIA BANCA formulándose la voluntad de percibir la repetida bonificación con expresión de nombre y D.N.I.

5.4. La bonificación experimentará la retención a cuenta de IRPF correspondiente que practicará ARQUIA BANCA.

5.5. Las bonificaciones se harán efectivas, en cómputo anual, a lo largo del mes de enero del ejercicio inmediato posterior.

5.6. La bonificación prevenida en los apartados anteriores podrá asimismo ser satisfecha a aquellas personas distintas al ReICAZ que comprende este convenio que satisfagan la cuota colegial de sus miembros, o bien trabajen para las mismas, tanto en régimen de desempeño por cuenta ajena como en régimen de desempeño por cuenta propia, y que cumplan las siguientes condiciones:

- a. Ser titulares de una cuenta corriente abierta en la Entidad.
- b. Que dicha cuenta mantenga un saldo medio trimestral mínimo de TRES MIL EUROS (3.000,- euros).
- c. Tener domiciliada en dicha cuenta, al menos, una nómina de persona distinta al ReICAZ que comprende este convenio; o, alternatively, efectuar un ingreso mensual de un mínimo unitario de SEISCIENTOS EUROS (600,- euros), o varios, el sumatorio mensual de cuyos importes ascienda como mínimo a OCHOCIENTOS EUROS (800,- euros).
- d. Tener contratada una tarjeta de crédito activa (entendiendo por tarjeta activa, al hecho de hacer uso de la misma).

SEXTA.- Compromisos del ReICAZ.

Por el otorgamiento de este convenio, el ReICAZ adquiere de manera formal los siguientes compromisos con ARQUIA BANCA:

- a. Participar a su personal y a los colegiados la existencia del presente convenio, promocionándolo y difundiendo a través de los canales de comunicación habituales, haciéndolo accesible para la consulta de cualquiera de ellos en la web corporativa.
- b. Informar a su personal y a los colegiados de las actividades de colaboración que se desarrollen al amparo de este convenio.
- c. Colaborar activamente con ARQUIA BANCA en fomentar la cultura financiera del colectivo.
- d. Facilitar un acto de presentación en sus instalaciones para la pertinente comunicación de este convenio a las personas que comprende.

SÉPTIMA.- Compromisos de ARQUIA BANCA.

7.1. ARQUIA BANCA anunciará al ReICAZ con la debida antelación las promociones comerciales que pretenda llevar a cabo para la difusión, a través de canales de comunicación electrónicos, de las acciones comerciales, previamente consensuadas entre las partes, de interés para las personas que comprende este convenio.

7.2. Para contribuir al mejor desarrollo del presente Convenio, ARQUIA BANCA aportará los medios materiales y personales necesarios, pudiendo prestar servicios en los espacios de las instalaciones colegiales que se autoricen por la Junta Gobierno y sin que ello implique vinculación laboral o profesional alguna entre el/los trabajador/es de ARQUIA BANCA y el RelCAZ; pudiendo éste, en cualquier momento, revocar la autorización bastando para ello la mera comunicación fehaciente del acuerdo en tal sentido de la Junta de Gobierno, y sin necesidad de preaviso alguno. A tal fin, ARQUIA BANCA:

- 
- a. determinará la/s persona/s que desempeñe/n tal función así como la persona que ejerce las funciones de dirección sobre la/s misma/s y, por tanto, las de interlocución con el RelCAZ a efectos de coordinación;
 - b. comunicará al RelCAZ, con la debida antelación el calendario de atención a la institución y a sus colegiados en los espacios autorizados;
 - c. respetará la agenda colegial de tal manera que no se vean perturbados ni alterados servicios y actos, y siendo responsabilidad de ARQUIA BANCA el ejercicio de las facultades organizativas y de dirección respecto a dicho/s trabajador/es;
 - d. asume el compromiso de resarcir al RelCAZ por cualquier gasto que pueda derivarse del desarrollo de lo dispuesto en este epígrafe.

OCTAVA.- Compromisos mutuos.

8.1. El uso por las partes del nombre, logo y demás medios de identificación ajenos requerirá previa autorización escrita de la parte afectada.

8.2. En la interpretación, desarrollo y ejecución de este convenio, las partes harán cuanto esté a su alcance, conduciéndose con diálogo y buena fe, para atender a su cumplimiento reflejando debidamente sus intenciones.

8.3. Los encabezamientos de las distintas cláusulas lo son sólo a efectos informativos, y no afectarán, calificarán o ampliarán la interpretación de este Contrato.



NOVENA.- Ámbito temporal.

9.1. Las partes pactan que el presente convenio surta efectos desde el 17 de noviembre de 2017 y se extinga el 31 de enero de 2019, pudiendo prorrogarse por períodos anuales mediando acuerdo escrito otorgado por las partes antes de la fecha de expiración.

9.2. Sin perjuicio del plazo de vigencia temporal pactado, las partes pueden resolver unilateralmente el presente convenio en cualquier momento, sin necesidad de alegar más causa que la mera voluntad, bastando una notificación fehaciente con un preaviso de treinta (30) días.

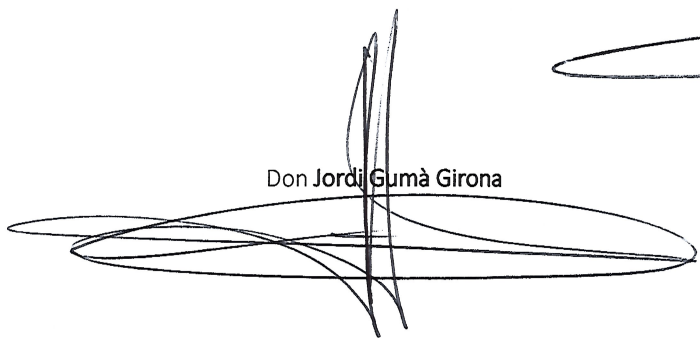
DÉCIMA.- Efecto novatorio de este convenio.

El presente convenio anula y reemplaza cualquier contrato o acuerdo anterior entre las partes con el mismo objeto y sólo podrá ser modificado por un nuevo acuerdo firmado por ambas partes.

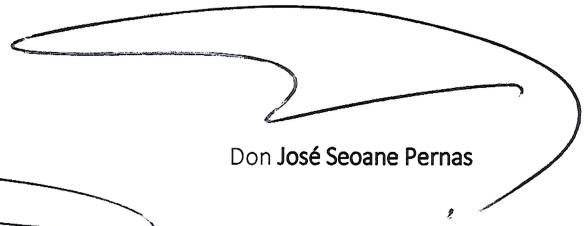
Leído previamente y hallado conforme con su contenido, firman el presente documento y sus anexos por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Director Comercial de ARQUIA BANCA

El Tesorero del ReICAZ

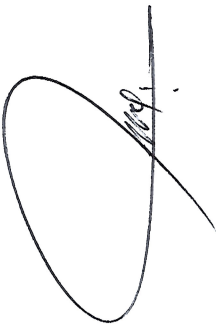


Don Jordi Gumà Girona



Don José Seoane Pernas

ANEXO I
OFERTA COMERCIAL PARA EL REICAZ

- 
- ☒ Cuenta corriente a la vista: Sin comisiones. Remunerada al 0,15% del saldo vista medio acreedor.
 - ☒ Gestión de cobro de recibos: 0,00 euros de comisión por cobro/ 0,00 euros comisión por devolución y 0,00 euros por correo.
 - ☒ Gestión gratuita de domiciliación de recibos.
 - ☒ Banca electrónica, Banca telefónica y Banca móvil gratuitas. Acceso gratuito y alta de alertas al móvil sin coste. Gestión total de las cuentas.
 - ☒ Operativa: Sin comisiones por transferencias, ni ingreso de cheques ni por apuntes ni gastos por documentación ni correo postal.
 - ☒ Norma 34 pago de nóminas: gratuito.
 - ☒ Transferencias en espacio UE en euros: Sin comisión.
 - ☒ Tarjeta de Crédito: Sin comisiones.
 - ☒ TPV: 0,50% por operación.
 - ☒ Patrocinio: 4.500,00 euros anuales.
- 

ANEXO II
OFERTA COMERCIAL PARA PERSONAS DISTINTAS AL REICAZ

➤ **Cuenta corriente:**

- ☒ Cuenta corriente a la vista para canalizar su operatoria diaria.
- ☒ Sin comisiones de mantenimiento, ni por transferencias nacionales, ni por apuntes, ni por ingreso o cobro de cheques.
- ☒ Gestión de cobro de recibos gratuito; 0,50 euros + IVA importe fijo por recibo impagado. Y 0,00 euros por correo postal.
- ☒ Gestión gratuita de domiciliación de recibos.
- ☒ Banca electrónica, Banca telefónica y Banca móvil gratuitas. Acceso gratuito y alta de alertas al móvil sin coste. Gestión total de las cuentas.
- ☒ Transferencias en espacio UE en euros: Sin comisión.

➤ **Tarjetas Visa y Vía-T:**

- ☒ Visa Electrón y Visa Classic: gratuitas, sin cuotas ni comisiones de mantenimiento.
- ☒ Vía-T: Sin cuotas de mantenimiento anual.
- ☒ Cajeros automáticos: Sin comisiones en operativa de débito en cualquier cajero de la red establecida. 8800 Cajeros en España.

➤ **Línea de financiación Profesional:**

- ☒ Producto exclusivo: ANTICIPO DE HONORARIOS:
 - Hasta 2 años.
 - Condiciones preferenciales por pertenecer al colectivo.
 - Hasta el 80% del importe.



préstamo inversión para financiar tu negocio

Si eres Profesional liberal o tienes una Sociedad Profesional, Arquia Banca te ofrece la financiación que necesitas para tu desarrollo profesional en condiciones muy especiales, a través de su Préstamo Inversión.

Préstamo Inversión ¹

- Para profesionales liberales o sociedades profesionales que necesiten financiación en sus inversiones mobiliarias.
- Hasta 60.000 euros.
- Plazo máximo: 10 años.
- Tipo de interés: Euribor (1 año) + 4,00%. Revisable trimestralmente. TIN primer año: 5,25%. TAEVariable: 4,561%²
- Comisión de apertura: 1%.
- Sin comisión por cancelación parcial o total.

Y además con las ventajas que Arquia ofrece a sus clientes profesionales:

- Cuenta Sociedad Profesional:
Sin gastos ni comisiones de mantenimiento, apuntes y movimientos. TAE 0%
- Servicio personalizado en la gestión de recibos para que cumplan con la normativa SEPA.
- Operativa a través de internet y cajeros automáticos.
- Tarjetas Visa Electrón y Visa Classic gratuitas.
- Domiciliación de recibos sin gastos ni comisiones.

(1) Con intervención notarial. Sujeto a los criterios de riesgo de la entidad.

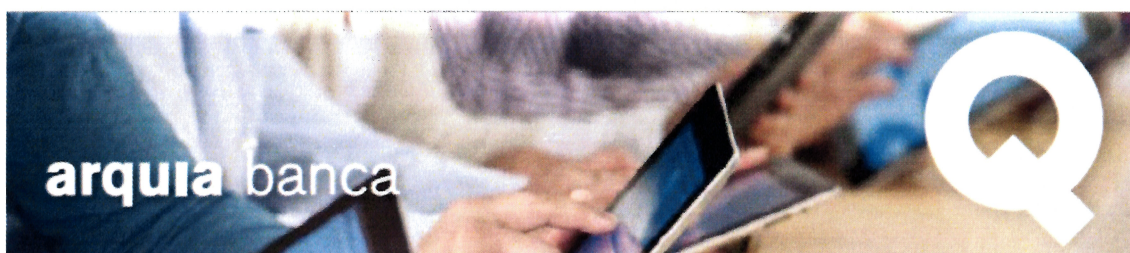
(2) Ejemplo para un préstamo de 60.000 a 10 años. Cuota mensual 643,75€ primer año, resto 610,71€. Importe total adeudado 74.281,68€. Tipo variable equivalente a el último Euribor publicado en el BOE del 4/07/2017 (-0,149%) con un mínimo del 0% más un diferencial del 4%. La TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varíen. Por tanto, esta TAEVariable variará en cada revisión.

Condiciones en vigor desde 09.09.2017, válidas hasta nuevo cambio de tarifas.

www.arquia.es

ARQUIA BANCA S.A. BANCA COOPERATIVA DE C.A. DE ARQUITECTOS Y CESPI DE CREDITO

IN41920170714



préstamo joven para construir tu futuro

Si eres universitario y estás finalizando tus estudios o bien ya te has graduado, Arquia te ofrece la financiación que necesitas para tu desarrollo profesional en condiciones muy especiales.

Características

- Plazo de amortización: hasta 5 años.
- Tipo de interés **TIN 4,00%**, TAE desde 4,282% *
- Sin comisión de apertura ni por cancelación total o parcial.

Préstamo Estudios

- Para **estudiantes** universitarios con más del 60% de los créditos aprobados que quieran:
 - disponer del dinero para pagar su matrícula
 - disponer de forma adelantada su beca
 - realizar su programa Erasmus
 - comprar el equipo informático que necesiten.
- Hasta **15.000 euros**.

Préstamo Iniciación Profesional

- Para **jóvenes titulados universitarios** hasta 35 años, que quieran:
 - continuar su formación a través de másteres y otros estudios de especialización y de postgrado
 - poner en marcha su propio negocio o despacho profesional.
- Hasta **20.000 euros**.

Y además con las ventajas que Arquia ofrece a sus clientes profesionales:

- Cuenta Joven:** tu primera cuenta corriente profesional sin gastos ni comisiones de mantenimiento, apuntes y movimientos. TAE 0%.
- Operativa** a través de internet y cajeros automáticos
- Tarjetas Visa Electrón y Visa Classic** gratuitas.
- Domiciliación** de recibos sin gastos ni comisiones.

(*) Con intervención notarial. Se requiere la contratación de seguro de vida a prima única que cubre la cancelación del préstamo en caso de fallecimiento o invalidez absoluta y permanente. Sujeto a los criterios de riesgo de la entidad.

Ejemplo para un préstamo de 15.000€ a 5 años. Cuota mensual 276,25€. Importe total adeudado 16.648,03€. Incluye seguro de vida, sobre el importe del préstamo, para un cliente de 25 años de edad con una prima única de 73,17€.

Compañía aseguradora: CA Life Insurance Experts Compañía de Seguros y Reaseguros, SAU.

Mediador: Arquiseguros, Correduría de seguros de la Caja de Arquitectos S.A.

Condiciones en vigor desde 15.02.2016, válidas hasta nuevo cambio de tarifas.

www.arquia.es

ARQUIA BANCA ES MARCA COMERCIAL DE LA CAJA DE ARQUITECTOS S. COOP. DE CREDITO

FINA.FU.20160223


arquía banca

préstamo máster

Si deseas perfeccionar tu formación profesional, Arquía te ofrece la financiación que necesitas en condiciones muy especiales.

Características

- Para profesionales titulados que precisen disponer efectivo para pagar la matrícula de sus estudios de perfeccionamiento.
- Hasta **30.000** euros.
- Plazo de amortización: hasta **10 años**.
- Carencia de amortización de capital: hasta **2 años**.
- **Sin comisiones** de apertura ni por cancelación total o parcial.
- Tipo de interés **TIN 3,00%**, **TAE 3,42%***

Ejemplo para un préstamo de 20.000€ a 7 años, carencia de amortización de capital de 2 años. Cuota mensual primeros 2 años 50€, los 5 años restantes 359,37€. Importe total adeudado 23.107,09€, que incluye seguro de vida sobre el importe del préstamo, para un cliente de 30 años de edad con una prima anual de 49,27€.

(*) Con intervención notarial. Se requiere la contratación de seguro de vida que cubre la cancelación del préstamo en caso de fallecimiento o invalidez absoluta y permanente. Sujeto a los criterios de riesgo de la entidad.

Compañía aseguradora: CA Life Insurance Experts Compañía de Seguros y Reaseguros, SAU.

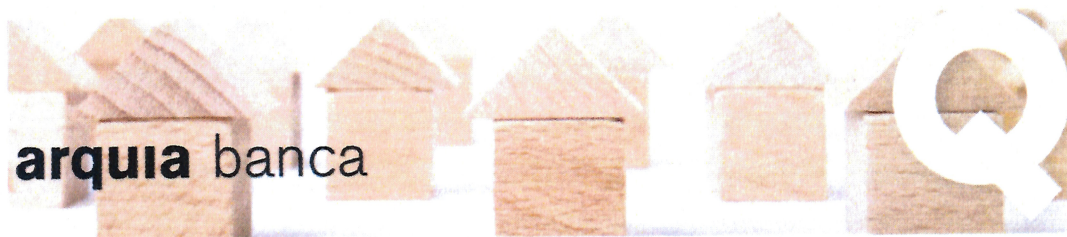
Mediador: Arquiseguros, Correduría de seguros de la Caja de Arquitectos S.A.

Condiciones en vigor desde 01.10.2016, válidas hasta nuevo cambio de tarifas.

www.arquia.es

ARQUIA BANCA ES MARCA COMERCIAL DE CAJA DE ARQUITECTOS S. COOP DE CREDITO

FWA-1M-20160028



hipoteca fija

contrata tranquilidad,
con una cuota fija
aprovechando los tipos actuales

además premiamos tu fidelidad,
beneficiándote de unas excelentes
condiciones sólo por contratar
el seguro de vida y hogar



- Condiciones**
- **Importe máximo:** hasta el 80% ⁽³⁾
 - **Plazo máximo:** 20 años.
 - **Comisión de apertura:** 1% (mínimo 600 €).
 - **Compensación por desistimiento:**
0,5% 5 primeros años, 0,25% resto del plazo.

(1) Tipos calculados con la bonificación máxima aplicable de 0.75 puntos porcentuales. Los productos de contratación opcional que ofrecen bonificación son:

- **Seguro de vida, bonificación de 0.50 puntos porcentuales** por la contratación bajo mediación de Arquiseguros, correduría de seguros de Caja Arquitectos, SA, de dicho seguro con cobertura de la totalidad del importe del préstamo.
- **Seguro del Hogar, bonificación de 0.25 puntos porcentuales** por la contratación bajo mediación de Arquiseguros, correduría de seguros de Caja Arquitectos, SA, del seguro correspondiente con la cobertura del continente por un importe igual al valor de tasación del inmueble (excluido el valor del suelo) y de contenido por un importe mínimo de 20.000 euros.
- **Fondos de inversión, bonificación de 0.50 puntos porcentuales** por el mantenimiento de un volumen en fondos igual o superior al 50% del capital pendiente de la hipoteca.
- La bonificación máxima acumulable y aplicable será de 0.75 puntos porcentuales.
- Todas las bonificaciones serán objeto de revisión anual.

(2) Calculada para una operación de préstamo hipotecario para compra de vivienda habitual de 140.000€, préstamo por un importe no superior al 80% del valor de la vivienda y a 20 años. Para el cálculo se han tenido en cuenta: coste verificación registral (30,05€), tasación del inmueble por un valor de tasación de 175.000€ (300€), IAJD para Madrid 1.732,50€, variando el IAJD para cada CCAA, gestoría (330€), seguro multiriesgo del hogar durante 20 años (141,47 €/año) y seguro de vida durante 20 años (181,62 €/año, calculado para un importe de 140.000 € de principal para un hombre de 31 años con fallecimiento e incapacidad absoluta).

La TAE puede variar en función del plazo.

(3) Hasta el 80% del valor en el caso de 1ª residencia utilizando como referencia el menor entre el valor de compra y el de tasación.

Condiciones en vigor desde 08.11.2017, válidas hasta nuevo cambio de tarifas.

www.arquia.es

ARQUIA BANCA es una entidad financiera de titularidad pública, controlada por el Estado.

EN LA UNIÓN EUROPEA



hipoteca mixta

combina el pago de una cuota fija
durante los años que elijas
y el resto a tipo variable

además premiamos tu fidelidad, beneficiándote
de unas excelentes condiciones sólo por contratar el seguro de vida y hogar

Desde ⁽¹⁾	Periodo Inicial	TIPO FIJO	TIPO VARIABLE	TAE Variable ⁽²⁾
		Periodo inicial	Años siguientes	
Opción 1	10 años	Desde 1,95%	euribor + 1%	Desde 2,11%
Opción 2	15 años	Desde 2,30%	euribor + 1%	Desde 2,61%
Opción 3	20 años	Desde 2,40%	euribor + 1%	Desde 2,89%

Condiciones

- **Importe máximo:** hasta el 80% ⁽³⁾
- **Plazo máximo:** 30 años.
- **Comisión de apertura:** 1% (mínimo 600 €)
- **Compensación por desistimiento:** 0,5% 5 primeros años, 0,25% resto del plazo.

(1) Tipos calculados con la bonificación máxima aplicable de 0,75 puntos porcentuales. Los productos de contratación opcional que ofrecen bonificación son:

- **Seguro de vida, bonificación de 0.50 puntos porcentuales** por la contratación bajo mediación de Arquiseuros, correduría de seguros de Caja Arquitectos, SA, de dicho seguro con cobertura de la totalidad del importe del préstamo.
- **Seguro del Hogar, bonificación de 0.25 puntos porcentuales** por la contratación bajo mediación de Arquiseuros, correduría de seguros de Caja Arquitectos, SA, del seguro correspondiente con la cobertura del continente por un importe igual al valor de tasación del inmueble (excluido el valor del suelo) y de contenido por un importe mínimo de 20.000 euros.
- **Fondos de inversión, bonificación de 0.50 puntos porcentuales** por el mantenimiento de un volumen en fondos igual o superior al 50% del capital pendiente de la hipoteca.
- La bonificación máxima acumulable y aplicable será de 0,75 puntos porcentuales.
- Todas las bonificaciones serán objeto de revisión anual.

(2) Calculada para una operación de préstamo hipotecario para compra de vivienda habitual de 140.000€, préstamo por un importe no superior al 80% del valor de la vivienda y a 30 años. Para el cálculo se han tenido en cuenta: coste verificación registral (30,05€), tasación del inmueble por un valor de tasación de 175.000€ (300€), IAJD para Madrid 1.732,50€, variando el IAJD para cada CCAA, gestoría (330€), seguro multirriesgo del hogar durante 30 años (141,47 €/año) y seguro de vida durante 30 años (181,62 €/año, calculado para un importe de 140.000 € de principal para un hombre de 31 años con fallecimiento e incapacidad absoluta).

Índice de revisión Euribor a 1 año, según publicación en BOE. Último tipo publicado: -0,180% (BOE 3/11/17). Revisión anual. Cuotas mensuales. La TAE variable se calcula bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían. Por lo tanto la TAE variable variará en cada revisión y en función del importe y el plazo. El tipo aplicado en el periodo variable (euribor + 1%) nunca será inferior al 0%.

(3) Hasta el 80% del valor en el caso de 1ª residencia utilizando como referencia el menor entre el valor de compra y el de tasación.

Condiciones en vigor desde 08.11.2017, válidas hasta nuevo cambio de tarifas.

www.arquia.es

ARQUIA BANCA EN SABER A TU FORMA. PARA MÁS INFORMACIÓN, PUEDES LLAMAR AL 900 100 000



nueva hipoteca bonificada

Sólo con contratar el seguro de vida y del hogar.

Premiamos tu fidelidad, benefícitate de unas excelentes condiciones hipotecarias.

Tipos de Interés

	Periodo Inicial	Años siguientes	TAE variable
Desde	1,25% TIN	EURIBOR + 1,00%	Desde 1,64% ⁽¹⁾

Este tipo de interés se mantiene toda la vida de la hipoteca siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- Bonificación Seguro de vida con cobertura de la totalidad del importe del préstamo y contratado bajo la mediación de Arquiseguros, Comeduria de seguros de la Caja de Arquitectos S.A. (Bonificación de 0,50 puntos porcentuales sobre el interés del primer año y siguientes)
- Bonificación Seguro de Hogar con la cobertura de un contrato por un importe igual al valor de tasación del inmueble (excluido el valor del suelo) y de comarido por un importe mínimo de 20.000 euros y contratado bajo la mediación de Arquiseguros, Comeduria de seguros de la Caja de Arquitectos S.A. (Bonificación de 0,25 puntos porcentuales sobre el interés del primer año y siguientes)

Condiciones

- Importe máximo: hasta el 80% ⁽²⁾
- Plazo: 30 años.
- Comisión de apertura: 1% (mínimo 800 €).
- Compensación por desistimiento: 0,5% 5 primeros años, 0,25% resto del plazo.

⁽¹⁾ Calculada para una operación de préstamo hipotecario para compra de vivienda habitual de 140.000€, préstamo por un importe no superior al 80% del valor de la vivienda y a 30 años. Para el cálculo se han tenido en cuenta: coste verificación registral (30,00€), tasación del inmueble por un valor de tasación de 175.000€ (300€); IAJD para Madrid 1.732,50€, variando el IAJD para cada CC.LL. a 0,04% (330€), seguro multirriesgo del hogar durante 30 años (141,47 €/año) y seguro de vida durante 30 años (181,62 €/año, calculado para un importe de 140.000 € de principal para un hombre de 37 años con fallecimiento e incapacidad absoluta).

Índice de revisión: Euribor a 1 año, con un mínimo del 0%, según publicación en BOE. Último tipo publicado: -0,168% (BOE 31/01/17).
 Revisión anual. Criterio manual. La TAE variable se calcula bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían. Por lo tanto la TAE variable variará en cada revisión y en función del importe.

⁽²⁾ Hasta el 80% del valor de la vivienda en 1ª residencia utilizando como referencia el menor de los valores: el precio de compra o el valor de tasación. Para 2ª residencia hasta el 60%.

Condiciones en vigor desde 22/02/2017 hasta nuevo cambio de tarifas.



crédito profesional

para financiar tu circulante

Si eres Profesional liberal o tienes una Sociedad Profesional, Arquia Banca te ofrece la financiación que necesitas para el desarrollo de tus proyectos en condiciones muy especiales, a través de su Crédito Profesional.

Crédito profesional¹

- Para profesionales liberales o sociedades profesionales que necesiten financiación de su circulante:
- Hasta 60.000 euros.
- Plazo: 1 año.
- Comisión de apertura: 1%.
- Comisión sobre el saldo medio no dispuesto: 0,20% trimestral.
- Liquidación de intereses trimestral.
- Tipo de interés: 5% Fijo. TAE: 6,06% ²

Y además con las ventajas que Arquia ofrece a sus clientes profesionales:

- Cuenta Sociedad Profesional:
Sin gastos ni comisiones de mantenimiento, apuntes y movimientos. TAE 0%
- Servicio personalizado en la gestión de recibos para que cumplan con la normativa SEPA.
- Operativa a través de internet y cajeros automáticos.
- Tarjetas Visa Electrón y Visa Classic gratuitas.
- Domiciliación de recibos sin gastos ni comisiones.

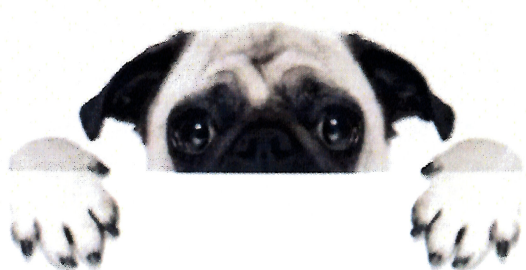
(1) Con intervención notarial. Sujeto a los criterios de riesgo de la entidad.
Ejemplo para un crédito a un año de 60.000€ dispuestos desde el primer día y con amortización total al vencimiento.

Condiciones en vigor desde 16.4.2015, válidas hasta nuevo cambio de tarifas.

www.arquia.es

ARQUIA BANCA ES MARCA COMERCIAL DE CAJA DE ARQUITECTOS E COOP. DE CRÉDITO

PA-4-CP-20150418

arquía banca

arquiuno prudente 30rv fi

Fondo de fondos perfilado, de Arquia

Inversión especializada en fondos. Arquiuno Prudente 30RV FI es un fondo de fondos de la categoría Renta Fija Mixta Internacional, en el que la renta variable será como máximo un 30% de su patrimonio.

¿En qué invertirá Arquiuno Prudente 30RV FI? (*)

- Como máximo un 30% de su cartera estará invertida en fondos y/o activos de Renta Variable, si bien en condiciones normales la exposición estará en torno al 15%. El resto de la exposición total será en activos y/o fondos de renta fija pública/privada del mercado internacional.
- No existe limitación respecto a los emisores, ni sobre la duración de los activos de renta fija y la exposición a riesgo divisa. Permitiendo ser flexible en la inversión.
- Las inversiones en renta variable no tendrán predeterminación de emisores, sectores, capitalización, divisa, ni país, esto permitirá acceder a empresas y mercados a nivel internacional (mundial).
- Puede invertir en mercados emergentes con un máximo del 25% de la cartera.
- Hasta el 10% como máximo podrá ser en gestión alternativa.

¿Por qué invertir en Arquiuno Prudente 30RV FI?

- Alternativa de inversión al ahorro tradicional en depósitos tras la continua disminución en su remuneración.
- Eficiencia en la inversión mediante Fondos de Inversión, tanto para el pequeño inversor, como para patrimonios medios o altos.
- Aprovechar el acceso a mercados y fondos de gestoras nacionales e internacionales de prestigio a los que sólo sería posible suscribir por grandes patrimonios.
- Permitir una máxima diversificación de su inversión a través de un solo vehículo de inversión, siendo indiferente el importe de la misma, con la gestión del riesgo, transparencia y diversificación que ofrecen los Fondos de Inversión.
- Interesante Fiscalidad de los Fondos de Inversión. Al no tener vencimiento, tributan en el momento de reembolsarlos, lo que permite diferir la tributación hasta el momento que usted desee.

Con la experiencia de Arquia Gestión

Más de 25 años acumulados de experiencia gestionando Fondos de Inversión y ofreciendo servicio a sus clientes. Con un equipo de profesionales en permanente contacto con los mercados que gestionan la cartera de valores con el objetivo de obtener los resultados esperados.

(*) Puede consultar el folleto completo y los Datos Fundamentales del Inversor (DFI) en la web de Arquia o bien en los registros públicos oficiales de la CNMV.

www.arquia.es

ARQUIA BANCA (C.M.A.) COMERCIAL DE CAJA DE ARQUITECTOS E INGENIEROS

19.4.2018 - 07:40:00


arquía banca

arquiuo equilibrado 60rv fi

Fondo de fondos perfilado, de Arquia

Inversión especializada en fondos. Arquiuo Equilibrado 60RV FI es un fondo de fondos de la categoría Renta Variable Mixta Internacional, en el que la renta variable oscilará entre el 30% y un máximo del 60% de su patrimonio.

¿En qué invertirá Arquiuo Equilibrado 60RV FI? (*)

- Entre un 30% y como máximo un 60% de su cartera estará invertida en fondos y/o activos de Renta Variable, si bien en condiciones normales la exposición estará en torno al 45%. El resto de la exposición total será en activos y/o fondos de renta fija pública/privada del mercado internacional.
- No existe limitación respecto a los emisores, ni sobre la duración de los activos de renta fija y la exposición a riesgo divisa. Permitiendo ser flexible en la inversión.
- Las inversiones en renta variable no tendrán predeterminación de emisores, sectores, capitalización, divisa, ni país, esto permitirá acceder a empresas y mercados a nivel internacional (mundial).
- Puede invertir en mercados emergentes con un máximo del 25% de la cartera.
- Hasta el 10% como máximo podrá ser en gestión alternativa.

¿Por qué invertir en Arquiuo Equilibrado 60RV FI?

- Alternativa de inversión al ahorro tradicional en depósitos tras la continua disminución en su remuneración.
- Eficiencia en la inversión mediante Fondos de Inversión, tanto para el pequeño inversor, como para patrimonios medios o altos.
- Aprovechar el acceso a mercados y fondos de gestoras nacionales e internacionales de prestigio a los que solo sería posible suscribir por grandes patrimonios.
- Permitir una máxima diversificación de su inversión a través de un solo vehículo de inversión, siendo indiferente el importe de la misma, con la gestión del riesgo, transparencia y diversificación que ofrecen los Fondos de Inversión.
- Interesante Fiscalidad de los Fondos de Inversión. Al no tener vencimiento, tributan en el momento de reembolsarlos, lo que permite diferir la tributación hasta el momento que usted desee.

Con la experiencia de Arquia Gestión

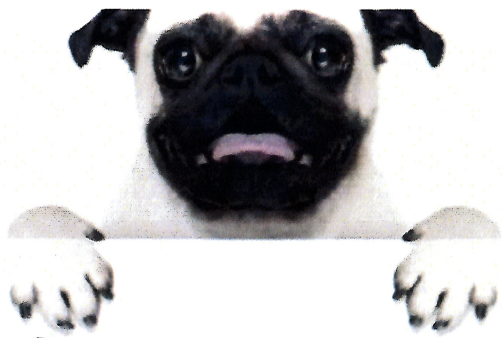
Más de 25 años acumulados de experiencia gestionando Fondos de Inversión y ofreciendo servicio a sus clientes. Con un equipo de profesionales en permanente contacto con los mercados que gestionan la cartera de valores con el objetivo de obtener los resultados esperados.

(*) Puede consultar el folleto completo y los Datos Fundamentales del Inversor (DFI) en la web de Arquia o bien en los registros públicos oficiales de la CNMV.

www.arquia.es

ARQUIA BANCA ES MARCA COMERCIAL DE CAJA DE ARQUITECTOS E COOP. DE CREDITO

PR.AA.FI. 20180422


arquía banca

arquiuo dinámico 100rv fi

Fondo de fondos perfilado, de Arquia

Inversión especializada en fondos. Arquiuo Dinámico 100RV FI es un fondo de fondos de la categoría Renta Variable Internacional, en el que la renta variable oscilará entre el 60% y un máximo del 100% de su patrimonio.

¿En qué invertirá Arquiuo Dinámico 100RV FI? (*)

- Entre un 60% y un 100% de su cartera estará invertida en fondos y/o activos de Renta Variable, si bien en condiciones normales la exposición estará en torno al 80%. El resto de la exposición total será en activos y/o fondos de renta fija pública/privada del mercado internacional.
- No existe limitación respecto a los emisores, ni sobre la duración de los activos de renta fija y la exposición a riesgo divisa. Permitiendo ser flexible en la inversión.
- Las inversiones en renta variable no tendrán predeterminación de emisores, sectores, capitalización, divisa, ni país, esto permitirá acceder a empresas y mercados a nivel internacional (mundial).
- Puede invertir en mercados emergentes con un máximo del 25% de la cartera.
- Hasta el 10% como máximo podrá ser en gestión alternativa.

¿Por qué invertir en Arquiuo Dinámico 100RV FI?

- Alternativa de inversión al ahorro tradicional en depósitos tras la continua disminución en su remuneración.
- Eficiencia en la inversión mediante Fondos de Inversión, tanto para el pequeño inversor, como para patrimonios medios o altos.
- Aprovechar el acceso a mercados y fondos de gestoras nacionales e internacionales de prestigio a los que sólo sería posible suscribir por grandes patrimonios.
- Permitir una máxima diversificación de su inversión a través de un solo vehículo de inversión, siendo indiferente el importe de la misma, con la gestión del riesgo, transparencia y diversificación que ofrecen los Fondos de Inversión.
- Interesante Fiscalidad de los Fondos de Inversión. Al no tener vencimiento, tributan en el momento de reembolsarlos, lo que permite diferir la tributación hasta el momento que usted desee.

Con la experiencia de Arquia Gestión

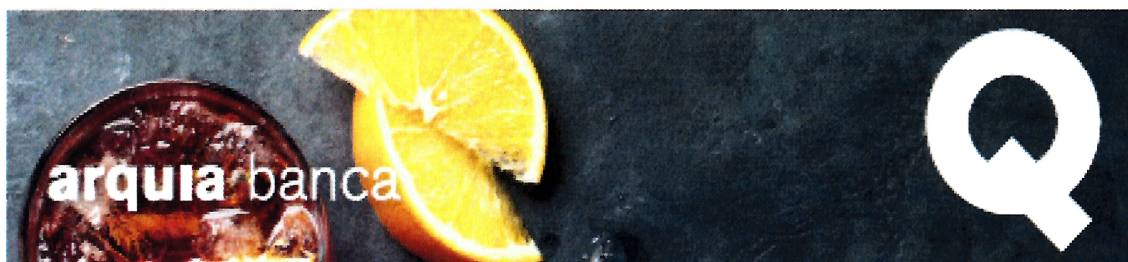
Más de 25 años acumulados de experiencia gestionando Fondos de Inversión y ofreciendo servicio a sus clientes. Con un equipo de profesionales en permanente contacto con los mercados que gestionan la cartera de valores con el objetivo de obtener los resultados esperados.

(*) Puede consultar el folleto completo y los Datos Fundamentales del Inversor (DFI) en la web de Arquia o bien en los registros públicos oficiales de la CNMV.

www.arquia.es

ARQUIA BANCA ES MARCA COMERCIAL DE LA CAJA DE PENSIONES Y CREDITO COOPERATIVO

17/04/2018 20:10:00



Arquia Banca está adscrita al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, previsto por el Real Decreto Ley 16/2011, de 14 de octubre, que garantiza los depósitos en dinero constituidos en las entidades de crédito hasta un importe máximo de 100.000 euros por cada titular.

El indicador de riesgo y advertencia de liquidez se reflejan únicamente al Depósito.

1/6

Este número indica el nivel de riesgo del producto, siendo 1/6 el mínimo y 6/6 el máximo.

Depósito combinado

mezclar te aporta más

Combina un depósito con un fondo y consigue hasta un 0,50% TAE de rentabilidad en tu depósito

- 1 Elige el importe de tu inversión
- 2 Decide que importe invertirás en el Depósito y que importe en Fondos

Inversión mínima en Fondos	Tipo de Interés del Depósito	Plazo
50%	TAE 0,50 (0,50% TIN)	12 meses
30%	TAE 0,25% (0,25% TIN)	6 meses

- 3 Elige el Fondo que mejor se adapte a tu perfil entre los fondos vinculados al depósito

Condiciones Depósito

Importe mínimo: 3.000€

Importe máximo: 200.000€

Liquidación de Intereses al vencimiento.

Condiciones Fondos

Relación de Fondos que admiten vinculación con el depósito:

	- RIESGO	+ RIESGO
ARQUINO COD. RIG. CNMV 0000	1	6
ARQUINO RENTA VARIABLE MIXTA COD. RIG. CNMV 04001	1	6
ARQUINO BOLSA COD. RIG. CNMV 4700	2	6
ARQUINO PRUDENTE 30R COD. RIG. CNMV 4700	1	6
ARQUINO EQUILIBRADO 30R COD. RIG. CNMV 4700	1	6
ARQUINO DINAMICO 100R COD. RIG. CNMV 4700	2	6

Cancelación anticipada: en caso que desees cancelar anticipadamente el depósito, recibirás por el período que haya estado contratado el depósito, un 0,05% TAE si tu inversión mínima en fondos era del 50% o un 0,00% TAE si era del 30%.

Reembolso Fondos antes de vencimiento: el tipo de Interés se mantendrá en el caso que durante toda la vigencia del depósito se mantenga por el titular/tes la aportación efectuada a alguno de los fondos de inversión de la promoción, medida en participaciones, o haya traspasado total o parcialmente dicha aportación a otros de los fondos vinculados. En este caso, al vencimiento el tipo de Interés abonado será del TIN 0,05% (0,05% TAE) si tu inversión mínima en fondos era del 50% o un 0,00% TAE si era del 30%.

La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo. Este dato es indicativo del riesgo del fondo y está calculado en base a datos históricos que, no obstante, pueden no presentar una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo. Además, no hay garantía de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

Sociedad gestora: Arquigest SA SGIC. Esta Inversión en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con número de registro 36. Depositaria: CAJA DE ARQUITECTOS S.COOP. DE CREDITO. Puede consultar los Folletos Informativos y los documentos con los Datos Fundamentales del Inversor (DFI) en los registros públicos oficiales de la CNMV, así como en nuestra web y oficinas de Arquia Banca.

Los fondos de inversión ofrecen una rentabilidad variable que depende de la evolución de los activos en los que el fondo ha invertido el capital. Las rentabilidades pasadas no son indicativas de resultados futuros y la volatilidad puede ser inferior a la inversión inicial.

www.arquia.es

CAJEROS AUTOMÁTICOS DONDE PODER DISPONER DE EFECTIVO SIN COSTE

GRUPO	NOMBRE
GRUPO BANCO POPULAR	BANCO PASTOR, S.A.
	BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.
	CITIBANK ESPAÑA, S.A.
	BANCOPOPULAR-E, S.A.
	POPULAR BANCA PRIVADA, S.A.
TARGO BANK	POPULAR VISA IBERIA
LABORAL KUTXA	TARGOBANK, S.A.
BANKINTER	CAJA LABORAL POPULAR COOP. DE CREDITO
CAJA DE INGENIEROS	BANKINTER, S.A.
CAIXA GUISSONA	CAIXA DE CREDIT DELS ENGINYERS- CAJA DE CREDITO DE LOS INGENIEROS, S. COOP. DE CREDITO
CAIXA D'ESTALVIS DE POLLENSA	CAJA RURAL DE GUISSONA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO
BANKOA	COLONYA - CAIXA D'ESTALVIS DE POLLENSA
GRUPO CAJA RURAL	BANKOA S.A.
	BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.
	CAJA RURAL CENTRAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO
	CAJA RURAL DE GIJON, SOCIEDAD COOPERATIVA ASTURIANA DE CREDITO
	CAJA RURAL DE NAVARRA, S. COOP. DE CREDITO
	CAJA RURAL DE EXTREMADURA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO
	CAJA RURAL DE SALAMANCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO
	CAJA RURAL DE SORIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO
	CAJA RURAL REGIONAL SAN AGUSTIN FUENTE ALAMO MURCIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO
	CAJA RURAL DE UTRERA, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE CREDITO
	CAJA RURAL DE GRANADA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO
	CAJA RURAL DE ASTURIAS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO
	CAJA RURAL DE BURGOS, FUENTEPELAYO, SEGOVIA Y CASTELLON, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO
	CAJA RURAL DE JAEN, BARCELONA Y MADRID, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO
	CAIXA RURAL GALEGA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA GALLEGA
	CAJASIEDE, CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO
	CAJA RURAL DE TERUEL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO
	CAJA RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO
	CAJA RURAL DE ZAMORA, COOPERATIVA DE CREDITO
	CAJA RURAL DE BAENA NTRA. SRA. DE GUADALUPE SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO ANDALUZA
	CAIXA RURAL DE L'ALCUDIA, SOCIEDAD COOPERATIVA VALENCIANA DE CREDITO
	CAJA RURAL NTRA. SRA. DEL ROSARIO, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE CREDITO
	CAJA RURAL DE CAÑETE DE LAS TORRES NTRA.SRA.DEL CAMPO SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DE CREDITO
	CAIXA RURAL LA VALL 'SAN ISIDRO', SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA
	CAJA RURAL SAN JOSE DE ALCORA S. COOP. DE CREDITO V.
	CAJA RURAL 'NUESTRA MADRE DEL SOL', S. COOP. ANDALUZA DE CREDITO
	CAIXA RURAL D'ALGEMESI, S. COOP. V. DE CREDIT
	CAJA RURAL DE CASAS IBAÑEZ, S. COOP. DE CREDITO DE CASTILLA-LA MANCHA
	CAJA RURAL SAN JOSE DE ALMASSORA, S. COOP. DE CREDITO V.
	CAJA RURAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE ONDA, S. COOP. DE CREDITO V.
	RURALNOSTRA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA
	CAJA RURAL DE VILLAMALEA, S. COOP. DE CREDITO AGRARIO DE CASTILLA-LA MANCHA
	CAJA DE CREDITO COOPERATIVO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO
	CAJA RURAL DE ALBAL COOP. DE CREDITO V.
	CAIXA POPULAR-CAIXA RURAL, S. COOP. DE CREDITO V.
	CAIXA RURAL BENICARLO, S. COOP. DE CREDIT V.
	CAIXA RURAL LES COVES DE VINROMA, S. COOP. DE CREDIT V.
	CAIXA RURAL VINAROS, S. COOP. DE CREDIT V.
	CAJA RURAL DEL SUR, S. COOP. DE CREDITO
	CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO
	CAJA RURAL DE ARAGON, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO
	CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO
	CAJAS RURALES UNIDAS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO
	CAJA DE CREDITO DE PETREL, CAJA RURAL, COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA
	CAIXA RURAL ALTEA, COOPERATIVA DE CREDIT VALENCIANA
	CAJAS RURALES UNIDAS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO
	CAJA RURAL SAN ROQUE DE ALMENARA S.COOP. DE CREDITO V.
	CAIXA RURAL SANT VICENT FERRER DE LA VALL D'UIXO, COOP. DE CREDIT V.
	CAIXA RURAL DE CALLOSA D'EN SARRIA, COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA
	CAJA RURAL CATOLICO AGRARIA, S. COOP. DE CREDITO V.
	CAJA RURAL SAN JOSE DE BURRIANA, S. COOP. DE CREDITO V.
	CAIXA RURAL TORRENT COOPERATIVA DE CREDIT VALENCIANA
	CAJA RURAL SAN JAIME DE ALQUERIAS NIÑO PERDIDO S. COOP. DE CREDITO V.
	CAJA RURAL DE CHESTE, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO
	CAIXA RURAL DE TURIS, COOPERATIVA DE CREDITO VALENCIANA
	CAJA RURAL SAN JOSE DE NULES S. COOP. DE CREDITO V.
	CAJA RURAL DE VILLAR, COOP. DE CREDITO V.
	CAJA RURAL LA JUNQUERA DE CHILCHES, S. COOP. DE CREDITO V.
	CAIXA RURAL SANT JOSEP DE VILAVELLA, S. COOP. DE CREDITO V.
	CAJA RURAL SAN ISIDRO DE VILAFAMES S. COOP. DE CREDITO V.
	CAJA RURAL DE ALGINET, SOCIEDAD COOPERATIVA CREDITO VALENCIANA
	CAIXA RURAL ALBALAT DELS SORELLS, COOPERATIVA DE CREDIT VALENCIANA
	BANCO DE CREDITO SOCIAL COOPERATIVO, S.A.
EVO BANCO	EVO BANCO S.A.
ING DIRECT	ING DIRECT, N.V., S.E.